

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES <u>MUNICIPALIDAD DE PARRAL</u> Depto. de Finanzas

PARRAL, 04 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 19 19

- VISTOS 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
 - 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio Nº 858 de fecha 28.12.2010 que aprueba el presupuesto Municipal para el 2011 y sus modificaciones.
 - 4) Oficio N° 783 de 27.04.2011 que solicita Aporte de Fondos.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorizase el otorgamiento de Aporte Municipal al DAEM de Parral , conforme a los vistos indicados, por la suma de \$80.000.000 (Ochenta Millones de pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 10 de Mayo de 2011 y su finalidad será la siguiente:
- Cancelación pagos previsionales Abril / 2011 \$80.000.000

TOTAL

\$ 80.000.000.-

ASRAEL\ URRUVIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

3.- Cancélese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001 del Presupuesto Municipal vigente para el 2011.-

STRADOR

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE X COMUNIQUESE.

IUE//HyG/mcb

<u>DISTRABUCION:</u>
1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓

Secretaria Municipal

2.-Contraloría General de la Republica

3.-Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral

4.-Dpto. Educación Municipal de Parral.-